



ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2022 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022081673)

Mediante Resolución de la Alcaldía de esta entidad local menor de fecha 10/10/2022 se aprobó modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, aprobada por Resolución del 16/06/2022 y publicada en el DOE n.º 121, de fecha 24 de junio de 2022, de manera que:

Donde dice:

(*) Jornada parcial: 7 horas semanales.

Debe decir:

(*) Jornada parcial: 14 horas semanales.

El resto del decreto se mantiene en los mismos términos.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Alcaldía de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida (Badajoz) o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valdivia, 11 de octubre de 2022. El Alcalde-Presidente, DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ.